



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“INFORME DE AUDITORIA ESPECIAL A
LA FUNCIONABILIDAD DE LA UNIDAD DE
MEDIO AMBIENTE.**

LA UNIÓN ,

NOVIEMBRE/2014

ÍNDICE

	Página
I- RESUMEN EJECUTIVO.....	3
II- INFORME DE AUDITORIA	4
1. PARRAFO INTRODUCTORIO.....	4
2. OBJETIVOS Y ALCANCE.....	4
3. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS.....	4
4. RESULTADOS DE AUDITORIA	5

I-RESUMEN EJECUTIVO

**SEÑORES CONSEJO MUNICIPAL
PRESENTE.**

Por medio de la presente les remito Informe que contiene los resultados de la Evaluación practicada a la Unidad de Medio Ambiente, del período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre/ 2014; Asimismo contiene la descripción de los objetivos, alcance, procedimientos ejecutados para el desarrollo de la auditoría y un apartado de los hallazgos determinados.

Tomando en cuenta lo establecido en el Art. 34 de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas de la República, la Unidad de Auditoría Interna efectuará auditoría de las operaciones, actividades y programas de la entidad respectiva. Al mismo tiempo las Normas Técnica de Control Interno, establecen que dicha Unidad verificará, evaluará y elaborará el correspondiente informe que contendrá: Comentarios, Conclusiones y Recomendaciones, respecto a lo que se está auditando; lo anterior se hará con plena independencia y profesionalismo.

En la realización de la Auditoría Especial a la Funcionabilidad de la Unidad de Medio Ambiente, se identificaron ciertas debilidades para el desarrollo de las actividades cotidianas, que consideramos deben ser del conocimiento de la Administración.

1.- INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO

Se revisaron el cumplimiento de las actividades y funciones establecidas en los manuales para la Unidad de Medio Ambiente, corroboramos que de las actividades establecidas en el Manual de Descriptor de Cargos y Categoría han sido cumplidas en un 20% y las contempladas en el Plan de Trabajo no fueron ejecutadas.

La Unión, 04 de diciembre de 2014

DIOS UNION LIBERTAD

**CARLOS ELVIS ANDRADE
AUDITOR INTERNO**

II. INFORME DE AUDITORIA

1- PARRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad a lo establecido en el Art. 34 de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas de la República y Orden de Trabajo N° 014/2014, de fecha 30 de octubre de 2014, hemos efectuado Evaluación a la Funcionabilidad de la Unidad de Medio Ambiente, en relación al cumplimiento de las Funciones y Actividades establecidas.

2.- OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA

2.1 Objetivo General

Evaluar la funcionabilidad en relación al Control Interno, cuyo objeto es verificar el cumplimiento de las Funciones y Actividades Establecidas para la unidad.

2.1.1 Objetivos Específicos

- 2.1.1.1 Evaluar el Cumplimiento del Plan de Trabajo de la Unidad de Medio Ambiente
- 2.1.1.2 Verificar los controles de permisos de talas de árboles extendidos.
- 2.1.1.3 Corroborar la aplicación de las ordenanzas medioambientales de la municipalidad.
- 2.1.1.4 Verificar los proyectos medioambientales que se ejecutan en el municipio

2.2 ALCANCE

La Evaluación a la Unidad de Medio Ambiente, estuvo orientada al cumplimiento de las Funciones y Actividades, y se hizo mediante la revisión de documentos que respaldan el cumplimiento de esta.

3. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

En la Auditoría Especial a la Funcionabilidad de la Unidad de Medio Ambiente, se desarrollaron los siguientes procedimientos:

- ✓ Planeación y elaboración de programas de auditoría.
- ✓ Elaboración de memorando, requiriendo toda la documentación pertinente para el desarrollo de la auditoría.
- ✓ Revisión del cumplimiento de los aspectos legales.

- ✓ Determinación de hallazgos o debilidades que deben ser subsanadas por la Administración

4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

4.1 INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO

CONDICIÓN

Se revisaron el cumplimiento de las actividades y funciones establecidas en el Manual de Descriptor de Cargos y Categoría. Y las contempladas en el plan de trabajo 2014 de la unidad de Medio Ambiente, corroborando que de las actividades establecidas en el Manual Descriptor de Cargos y Categoría han sido cumplidas en un 20% y el Plan de trabajo no fue ejecutado.

CRITERIO

Las Normas Técnicas de Control Interno en su Art. 11. Menciona: “El Concejo Municipal deberá asignar la autoridad y la responsabilidad, así como establecer claramente las relaciones de jerarquía, proporcionando los canales apropiados de comunicación.

La asignación de responsabilidad y el grado de autoridad deberán ser consecuentes con el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, en el cual se establecen los límites de su ámbito de acción, las relaciones de jerarquía y los canales más directos de comunicación.

Los funcionarios y empleados de la Municipalidad, serán responsables en el cumplimiento de la competencia delegada, sobre la cual deben rendir cuentas; las autoridades en que deleguen la función o el proceso, comparte la responsabilidad final con aquel en quien recae la asignación”.

Así mismo en su Art. 23.- El Concejo Municipal, y Gerente General tendrán como función coordinar y ejecutar las políticas, proyectos y actividades municipales, orientadas al desarrollo local de la población, las cuales deberán ser congruentes con la visión y la misión de la Municipalidad, de tal forma que posibiliten verificar el cumplimiento periódicamente.

Para el logro de este objetivo, se definirá estrategia, revisando periódicamente su cumplimiento, por medio de mecanismos, criterios o indicadores de gestión.

CAUSA

- La no aprobación del Plan de Trabajo
- Falta de presupuesto

EFEECTO

- No cumplimiento de los objetivos de la unidad; ni los establecidos por la Municipalidad.
- Observaciones de Fiscalizadores Externos

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Jefe de La Unidad de Medio Ambiente ejecutar las funciones establecidas para esta unidad y de esta manera lograr los objetivos de la misma y los propuestos por la Administración Municipal

COMENTARIO DEL AREA AUDITADA

“En referencia a su nota con fecha 26 de Noviembre del año en curso, en lo referente al resultado de la **AUDITORIA ESPECIAL A LA FUNCIONABILIDAD DE LA UNION DE MEDIO AMBIENTE**, y en cuanto al plazo de periodo de respuesta y en base a ello le expreso mis explicaciones o comentarios:

1. A pesar de haber presentado en forma oportuna para su aprobación AL CONCEJO MUNICIPAL el respectivo plan de trabajo 2014, según memo UAMLAUNION 196/12 con fecha 20 de Noviembre 2013, en ningún momento en esta unidad se recibió respuesta de aprobación del referido plan, por lo que esta unidad inicio el año sin plan de trabajo aprobado y por ende sin presupuesto, volviéndose imposible desarrollar actividades plasmadas en el plan 2014 y por lo consiguiente no se cumplieron las metas trazadas en el mismo.
2. Sin plan y presupuesto aprobado para este año, esta unidad desarrolló actividades en donde no se exigía ningún tipo de inversión, limitándose la efectividad de esta unidad así como su rendimiento, dejando de desarrollar actividades importantes tales como campañas de limpiezas, charlas de educación ambiental, formación de comités ambientales estudiantiles etc.,

3. Por las razones antes expuestas esta unidad hace notar y recalcar lo siguiente: que no pudo ejecutar las funciones y objetivos establecido, ni las propuestas de la actual administración municipal y así mismo no se alcanzaron a cumplir las metas propuestas, cumpliendo solamente con un 20% del plan de trabajo según la **AUDITORIA ESPECIAL A LA FUNCIONABILIDAD DE LA UNION DE MEDIO AMBIENTE**, así como las actividades establecidas en el manual de descripción de cargos y categoría.

COMENTARIO DE AUDITORIA INTERNA

Se analizaron los comentarios del auditado y se verificaron las evidencias documentales, que comprueban que la Unidad de medio ambiente, remitió oportunamente su plan de trabajo ejercicio 2014, para que este fuera aprobado.

GRADO DE CUMPLIMIENTO

La observación se mantiene, aunque el Jefe de la Unidad Ambiental demostró que realizó la función de remitir oportunamente su plan de Trabajo, además que es un hecho que no puede ser cambiado.

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Consejo Municipal girar instrucciones a la Gerencia Administrativa, que defina estrategia para revisar periódicamente el cumplimiento de las Actividades y Planes de trabajo de las dependencias que están bajo su mando, por medio de mecanismos, criterios o indicadores de gestión.

6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES.

No se habían practicado auditorías a esta Área Administrativa.

7. CONCLUSION

De conformidad a los resultados obtenidos en la Auditoria Especial practicada a la Funcionabilidad de la Unidad de Medio Ambiente concluimos que se deben implementar y mejorar los controles administrativos y darle cumplimiento a las normativas establecidas.

8.- PARRAFO ACLARATORIO

La Auditoria Especial a la Funcionabilidad de la Unidad de Medio Ambiente se enmarcó a evaluar los controles internos administrativos.

Este informe se refiere a la Auditoria Especial Practicada a la Funcionabilidad de la Unidad de Medio Ambiente, durante el período comprendido del 28 de octubre al 21 de noviembre 2014, y se ha preparado para ser comunicado al Concejo Municipal, Gerente Administrativo Financiero y presentarlo a la Corte de Cuentas de la Republica, y para uso de la Unidad de Auditoria Interna Municipal.

La Unión, 04 de diciembre de 2014

DIOS UNION LIBERTAD

CARLOS ELVIS ANDRADE
AUDITOR INTERNO.